



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00160257-NEU-POLICIA- DESIG. CIUDADANA MOIRA CRISTINA LOZZA MUÑOZ.-

---

**VISTO:**

El EX-2020-00160257-NEU-POLICIA del registro de la Mesa de Entradas General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 0113/20 del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia de la Agente Nuevo Cuadro (categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Liz Soraya Anahí Rossetti, C.U.I.L. N° 23-39880455-4, legajo personal 004.477, clase 1996, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (OVC), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al expediente referenciado, documentación de la señora Moira Cristina Lozza Muñoz, C.U.I.L. N° 27-25139936-6, para cubrir el cargo vacante mencionado, la que cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedarán confirmados o se extinguirá la relación contractual por su no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio;

Que dicha facultad quedará delegada a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, quien dispondrá las confirmaciones o no confirmaciones correspondientes, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que es necesario proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, 36°, 37°, 117°, 119° inciso a), siguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

## D E C R E T A:

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** la Resolución N° 0113 de fecha 24 de abril de 2020, del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén presentada por la Agente Nuevo Cuadro (categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Liz Soraya Anahí Rossetti, C.U.I.L. N° 23-39880455-4, legajo personal 004.477, clase 1996.

**Artículo 2°:** **TRANSFORMÁSE** en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, el puesto de Operador de Videocámaras (OVC), que ocupaba la Agente Nuevo Cuadro Liz Soraya Anahí Rossetti, por un puesto de Operador de Médico Laboral, código de función (PML).

**Artículo 3°:** **CONVIÉRTASE** un cargo de nivel KS-1 en un cargo de nivel HS-1, el cual quedó vacante mediante Resolución Ministerial N° 0113/20.

**Artículo 4°:** **DESÍGNASE** en la categoría HS-1 (Oficial Inspector), Cuerpo Profesional – Escalafón Sanidad, como empleada de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevada de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, a la ciudadana Moira Cristina Lozza Muñoz, C.U.I.L. N° 27-25139936-6, clase 1976, **ASÍGNASE** el puesto de Médico Laboral, código de función (PML) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y **OTÓRGASE** la designación del “Alta en Comisión” por el término de un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UbGe	ACE
02	D	01	02	01	00	01	10	00	003	1111	1580	001

**Artículo 6°:** **DETERMÍNASE** que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de las designaciones provisorias como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para los Oficiales Inspectores del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedarán confirmados o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

**Artículo 7°:** **NOTIFÍQUESE** a la interesada el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 8°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

